

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR	Código: FI-FR-09 Versión: 4.0 - 30/09/2024

FECHA: 01/02/2025	No RADICADO						
HORA: 03:00 pm							
DE: DIRECCIÓN GENERAL – EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ							
DIRIGIDO A: ASESOR ACADEMICO O QUIEN HAGA SUS VECES							
ASUNTO: Designación como Supervisor							
OBSERVACIONES: Cordial saludo Por medio de la presente me permito informarle que ha sido designado como supervisor del Contrato CPS-220-2025, correspondiente al contratista ELSA MERCEDES RANGEL SARMIENTO C.C 27.602.858 de Cúcuta. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir al contratista la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio. De la misma manera se le informa que la oficina Jurídica le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de esta designación. Sin otro particular,  EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ Director General Centro Tecnológico de Cúcuta							
<table><tr><td>Proyectó:</td><td>Viviana Camillo – Abogado externo</td></tr><tr><td>Revisó:</td><td>Natalia Gutiérrez – Abogado externo</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Wilmer Suarez – Asesor jurídico</td></tr></table>		Proyectó:	Viviana Camillo – Abogado externo	Revisó:	Natalia Gutiérrez – Abogado externo	Aprobó:	Wilmer Suarez – Asesor jurídico
Proyectó:	Viviana Camillo – Abogado externo						
Revisó:	Natalia Gutiérrez – Abogado externo						
Aprobó:	Wilmer Suarez – Asesor jurídico						